



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 12

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONLES Y DE APOYO A LA GESTION.

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN TEMAS DE DERECHO PÚBLICO Y PARTICULARMENTE EN ASPECTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL, EN EL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CVC".

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo, en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir. En el anexo 1 se presenta el análisis del sector económico inherente a la presente contratación en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1510 de 2013:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, tiene la necesidad de contar con un (1) Abogado que brinde apoyo al Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección Administrativa para procurar la atención oportuna y eficaz de las actividades asignadas a dicho Grupo en materia de Gestión Laboral, así como en todo lo relacionado con la carga en representación judicial y extrajudicial que le compete al Grupo de Relaciones Laborales.

Conforme a lo estipulado por el Decreto 4085 de 2011, se establece que para realizar la defensa judicial las Entidades deben diseñar estrategias, planes y acciones tendientes a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional.

Se hace necesario entender por interés litigioso aquel en el cual está comprometida la Entidad por ser parte en un proceso. Aquellos relacionados con procesos en los cuales haya sido demandado un acto proferido por la Entidad así como aquellos procesos en los cuales se controvierta su interpretación o aplicación, es decir, que la defensa jurídica de la CVC, se configura con las actuaciones dirigidas a garantizar los derechos de la Corporación con fundamento en los principios y postulados que los sustentan, y a la protección efectiva del patrimonio público.

Actualmente el Grupo de Relaciones Laborales tiene a su cargo aproximadamente 45 procesos judiciales y extrajudiciales, cooperación que se requiere en procura de la defensa de los intereses jurídicos de la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cuenta con la Oficina Asesora de Jurídica, que en la actualidad tiene seis (6) abogados adscritos a la planta de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 12

personal para gestionar y brindar soporte técnico en la formulación, diseño, organización y ejecución de las actividades de carácter jurídico y administrativo que están a cargo de la misma; personal insuficiente para atender oportuna y eficientemente dichas gestiones, y brindar apoyo a la Dirección Administrativa y en especial al Grupo de Relaciones Laborales en asuntos Administrativos y Laborales, teniendo en cuenta el volumen de asignaciones jurídicas a atender y que además estos mismos profesionales también atienden procesos en vía administrativa y judicial en representación de la CVC, así como todos los demás temas relacionados con asuntos de Derecho Administrativo.

Las actividades que realiza el Grupo de Relaciones Laborales requieren de dedicación y de lógica jurídica, por cuanto el rol del Estado en temas laborales está regulado por normas jurídicas de obligatorio cumplimiento, de igual manera y con el fin de dar satisfactorio cumplimiento a los objetivos misionales de la CVC, se requiere del apoyo de un (1) Profesional en Derecho Administrativo con experiencia en Derecho Laboral que brinde apoyo a las actividades de la Dirección Administrativa especialmente a las del Grupo de Relaciones Laborales en todos los procesos Administrativos y Laborales que se surtan para satisfacer las necesidades de la CVC.

Conforme a lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad de dar cabal cumplimiento a los requerimientos de la CVC se justifica adelantar un proceso de Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en materia de Derecho Administrativo y Laboral.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Por lo indicado anteriormente, el objeto del contrato es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN TEMAS DE DERECHO PÚBLICO Y PARTICULARMENTE EN ASPECTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL, EN EL GRUPO DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CVC.

En desarrollo del objeto contractual se ejecutaran las siguientes actividades:

1. Representar Judicial, Extrajudicial y Administrativamente a la CVC, frente a los asuntos jurídicos y/o administrativos que sean de competencia del Grupo de Relaciones Laborales y que se adelanten o llegaren a adelantar en las diferentes Entidades Públicas y/o Privadas con domicilio dentro en la jurisdicción de la Corporación, realizando los respectivos seguimientos.
2. Proyectar y presentar los argumentos y estrategias de defensa en las distintas acciones jurídicas, extrajudiciales y administrativas que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que procedan legalmente.
3. Diligenciar y actualizar la base de datos de los procesos judiciales en el formato que establece el Ministerio de Justicia y el Derecho, como en el sistema LITIGOB,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 12

estando pendiente de los estados judiciales e informando toda actuación que se registre en los mismos, en los que sea parte la CVC.

4. Elaborar informes mensuales de las actividades encomendadas y las veces que lo requieren los organismos de control.
5. Asesorar Jurídicamente a la Dirección Administrativa sobre la competencia, deberes, prohibiciones y procedimientos que se relacionen con el Grupo de Relaciones Laborales a los cuales se deben adecuar su actuación, para asegurar el cumplimiento de las normas legales vigentes.
6. Rendir los conceptos jurídicos que se requieran resolver en la Dirección Administrativa, relacionadas con temas del Grupo de Relaciones Laborales, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
7. Apoyar los procesos de contratación que se adelanten en el Grupo de Relaciones Laborales.
8. Apoyar técnicamente a la Corporación en la interpretación, aplicación de las disposiciones legales, jurisprudencia y doctrina laboral para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable.
9. La evaluación de los resultados de la defensa jurídica de la Corporación y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones, con el fin de mantener actualizada la política de prevención de daño antijurídico.
10. Presentar demandas de acción de repetición, cuando le sean asignadas.
11. Apoyar en la sustitución de los Actos Administrativos relacionados con los temas de sustitución pensional, auxilios funerarios y demás asuntos de competencia del Grupo de Relaciones Laborales de la CVC.
12. Las demás actividades inherentes de prestación de servicios que se deriven con relación al objeto del contrato y a la gestión jurídica en el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección Administrativa de la CVC.

Con la finalidad de satisfacer esta necesidad de la entidad debe suscribirse un contrato de prestación de servicios, contrato que se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, sin que sea necesario la obtención de un número plural de ofertas.

2.2 Especificaciones esenciales:

- Plazo de ejecución: Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder el 31 de Diciembre de 2015.
- Lugar de ejecución: Sede Principal de la Corporación, en la ciudad de Santiago de Cali.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 Modalidad de selección: Contratación Directa

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección es la de contratación directa.

3.2 Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, define el contrato de prestación de servicios así: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

JK



4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del contrato:

Se establece el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para las actividades similares y de la misma disciplina realizadas en las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014 para lo cual se estableció un valor mensual de (\$4.243.600,00) en la última vigencia y se le incrementa el 3,66% de acuerdo con el incremento del IPC y los criterios para la elaboración del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2015.

Por lo tanto, el valor presupuestado para la respectiva contratación es de Cincuenta y un millones veintisiete mil doscientos cuarenta Pesos MCTE (\$51.027.240) Incluido IVA del 16%, de los cuales Siete millones treinta y ocho mil doscientos cuarenta Pesos MCTE (\$7.038.240,00) corresponde al impuesto al valor agregado IVA del 16% y Cuarenta y tres millones novecientos ochenta y nueve mil Pesos MCTE (\$43.989.000) corresponde al valor del servicio objeto de la contratación, del Proceso 0009 – Relaciones Laborales y, Actividad 01- Administración de Relaciones Laborales.

4.2. Forma de Pago: En consecuencia la CVC cancelará al contratista pagos mensuales vencidos por valor de \$4.398.900 o proporcional a la fracción de mes, cada uno a la entrega y recibo del informe respectivo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC.

4.3. Rubro Presupuestal

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

Proceso:	0009 Relaciones Laborales
Actividad:	01 Administración de Relaciones Laborales.
Fuente de Financiación:	1051 Rendimientos Financieros.
Área de Responsabilidad:	0702300 Grupo de Relaciones Laborales
Rubro:	Remuneración Servicios Técnicos Y Profesionales
Imputación Presupuestal:	000005200009012116

4.4 METAS

Objetivos: Oportuna representación judicial, extrajudicial y administrativa en la defensa jurídica de la CVC.

4.5 INDICADORES

Numero de procesos con representación judicial, extrajudicial y administrativos, donde intervenga.

Numero de conceptos jurídicos emitidos para la Dirección Administrativa.

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC- 2014 publicado en el SECOP y codificado con el número UNSPSC, código 80121706.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Perfil del Contratista.

Para la ejecución del contrato objeto de los presentes estudios previos, la Dirección Administrativa- Grupo de Relaciones Laborales, ha considerado que el mismo se debe realizar con un Profesional con título de Abogado, con especialización en Derecho Administrativo Laboral, y posea amplia experiencia relacionada con el objeto del contrato, para lo cual el funcionario de carácter técnico designado por el Director General, deberá verificar la idoneidad y experiencia del invitado, a través de los siguientes soportes:

- 1) Diploma Profesional y Acta de Grado.
- 2) Título de Especialización en Derecho Administrativo Laboral y Acta de Grado.
- 3) Certificados de Experiencia General de tres(3) años de experiencia profesional (Se contará a partir de la fecha de obtención del título de abogado), y tener experiencia específica relacionada con el objeto del presente contrato de mínimo dos (2) años en Derecho Administrativo Laboral. Dichas certificaciones deberán señalar el objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso de no contar con certificaciones, se adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción.

Documentos de carácter jurídico a adjuntar con la propuesta:

Con la propuesta, el invitado deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del abogado designado por el Director General:

- a) Carta de presentación de la Propuesta
- b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 12

- d) Formato Único diligenciado de Hoja de Vida en el Formato del Departamento de la Función Pública.
- e) Copia del título de profesional y/o postgrados.
- f) Tarjeta Profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.
- g) Diligenciar Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).
- h) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, hasta los 50 años de edad. Si es el caso (Art. 111 del Decreto 2150 de 1995).
- i) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones previstos en la Ley. (Art. 114 Decreto 2150 de 1995).
- j) Acreditación de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales previstos en la Ley 1562 de 2012

DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE AUTORIZA A LA CVC PARA CONSULTAR:

1. Responsabilidad Fiscal ante la Contraloría General de la República.
2. Antecedentes Disciplinarios, ante la procuraduría General de la Nación.
3. Antecedentes judiciales ante la Policía Nacional.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para tal fin, en la siguiente página, se presenta la matriz de riesgos y su forma de mitigación, inherente a la presente contratación.

7. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS.

La Entidad Estatal debe evaluar los riesgos armonizando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 12

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto, valorándolos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 1. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

TABLA 1 Probabilidad de Riesgo

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (Puede Ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir	4
Casi Cierta (Ocorre en la mayoría de circunstancias	5



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que el contratista no aporte la garantía del contrato o que la aporte de manera tardía	Imposibilidad de ejecutar la contratación	1	5	6	Riesgo alto	contratista	El área responsable de la supervisión del contrato debe estar pendiente de los conceptos que el contratista emita y dar el visto bueno	1	2	Riesgo Bajo	NO	Director del Área Responsable de la Contratación	Dic.31	Realizando una correcta supervisión a la contratación	Inmediato en cada proceso de contratación
2	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Que no realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	6	Riesgo alto	contratante	El área debe ejercer una correcta supervisión de la contratación	1	2	Riesgo Bajo	NO	Director del Área Responsable de la Contratación	Dic.31	Realizando una correcta supervisión a la contratación	Inmediato en cada proceso de contratación

(Handwritten signature)



ON	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?		
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	Afectación en la prestación de los servicios por parte de la Dirección Administrativa, Grupo de Relaciones Laborales	1	5	6	Riesgo alto	Garante y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Área de Ejecución de la contratación	Dici.31	Una buena supervisión	Permanente
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente ocurrido al contratista dentro o por fuera de la sede de la Entidad en el ejercicio del objeto contractual	Afectación a la ejecución del contrato y a la defensa judicial de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Garante (administradora Riesgo Laborales) y Contratista	El supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	El Supervisor	Dic.31	Con cada informe entregado el supervisor debe revisar que la información presentada por el contratista sea veraz.	Permanente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódicidad ¿Cuándo?		
5				Incorrecto ejercicio de la defensa y representación judicial de la CVC	Afectación de los Intereses de la CVC	1	5	6	Riesgo alto	Garante Contratista y	Seguimiento y monitoreo al ejercicio de la representación judicial ejercida por el contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	La Entidad Contratante	Ene-15	Revisando que la imputación asignada en el presupuesto del área sea congruente con el objeto del contrato.	Permanente



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 12

8. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

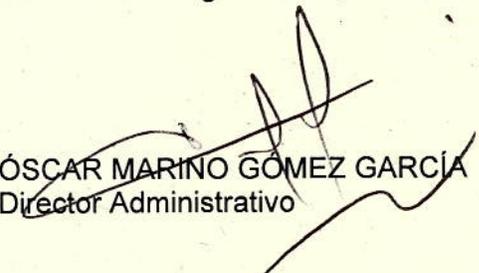
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato y con una vigencia de UN (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el acápite literal C del "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-02" publicado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Así mismo, señala que: "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve días (9) del mes de enero de 2015.


ÓSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

 Proyectó: Linda Carolina Ardila – Dirección Administrativa 
Revisó: Isabel Cristina Caicedo Vallejo – Coordinadora Grupo Relaciones Laborales